



SR. RSC/JDR/EOC/jbu.-

ORD. : 01883

ANT.: PUBLICACION LLAMADO A CONCURSO PUBLICO
JEFE DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS,
TERCER GRADO JERARQUICO DEL SERVICIO DE
SALUD BIO BIO

MAT.: SOLICITA PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL.

LOS ANGELES, 06 JUL 2018

DE : DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD BIO BIO
SR. RODRIGO SIERRA CONTRERAS.

A : SEÑORES DIARIO OFICIAL
DR. TORRES BOONEN N° 511
FONO: 56 2 24863600
PROVIDENCIA – SANTIAGO

A través del presente solicito a Ud. se sirva disponer la publicación, en el **DIARIO OFICIAL**, del "Llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Jefe Depto. de Recursos Financieros, Tercer Nivel Jerárquico del Servicio de Salud Biobío", según documento original que se adjunta.



SR. RODRIGO SIERRA CONTRERAS
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

N°44 del 06.07.2018

Distribución:

- La indicada
- Unidad de Reclutamiento
- Unidad Contabilidad
- Depto. Administración Interna
- Of. De Partes



AVISO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL

El Servicio de Salud Biobío llama a Concurso para proveer el cargo de tercer nivel jerárquico, Jefe (a) Departamento Gestión de Recursos Financieros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del D.F.L. N° 29 de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Cargo	: Jefe Departamento
N° de vacantes	: 1
Grado EUS	: 5°
Función del cargo	: Dirigir y gestionar el Departamento de Recursos Financieros.
Unidad de Desempeño	: Dirección Servicio de Salud Biobío
Lugar de Desempeño	: Los Ángeles

REQUISITOS GENERALES: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano. No obstante, en los casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Asimismo los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado; y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 12° y 13° de la Ley N° 18.834; o,

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años, en el sector público o privado; y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 12° y 13° de la Ley N° 18.834.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Formulario de postulación, según formato solicitado.
2. Currículum Ciego, según formato solicitado.
3. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
4. Fotocopia simple de Título Profesional.
5. Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitaciones (que incluyan número de horas), postítulos o postgrados, se sugiere acompañar además la malla de contenidos.

6. Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional www.dgmn.cl).
7. Certificado o documentación que acredite experiencia laboral.
 - a) Si es empresa privada, deberá presentar una fotocopia de contrato o finiquito que señale las funciones desempeñadas. En caso de que el contrato o finiquito no señale la totalidad de las funciones, deberá añadir un certificado emitido por el área de Recursos Humanos o Gerencia, señalando las funciones desempeñadas y el período “desde/hasta” (según formato solicitado).
Si es contrato indefinido, deberá adjuntar además un certificado de vigencia a fin de determinar situación actual y puntaje en este rubro.
 - b) Si es una institución pública, deberá presentar una relación de servicios o la resolución de contrato y adjuntar un certificado emitido por la Jefatura, Recursos Humanos o la Dirección del Establecimiento que indique el cargo y funciones realizadas. Si el contrato es a honorarios, deberá presentar el contrato y un certificado de las mismas características indicadas en este punto. Si ha ejercido suplencia de jefatura, deberá adjuntar la resolución de suplencia señalando “desde/hasta”.
8. Declaración jurada simple que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal (según formato solicitado).

FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES:

Las bases se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página Web del Servicio de Salud Biobío, www.ssbiobio.cl, link “trabaje con nosotros” y en la Secretaría de Recursos Humanos del Servicio de Salud Biobío, ubicada en Avda. Ricardo Vicuña 147 interior, edificio 7 (estacionamientos), 5° piso, Los Ángeles, entre el 17 al 27 de julio de 2018, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCION DE ANTECEDENTES:

La recepción de postulaciones se extenderá desde el día 17 al 27 de julio de 2018, ambas fechas inclusive, en horario que comprende desde las 8:00 hrs. hasta las 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y hasta las 16:00 los viernes, en la Oficina de Partes del Servicio de Salud Biobío, ubicada en Avda. Ricardo Vicuña 147 interior, edificio 7 (estacionamientos), 4° piso, Los Ángeles, o bien se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que postula. No se recibirán postulaciones por correo electrónico.

FECHA DE EVALUACION PSICOLABORAL:

Entre el 13 al 22 de agosto de 2018.

FECHA ENTREVISTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Entre el 23 al 28 de agosto de 2018.

FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO:

07 de septiembre de 2018

METODOLOGIA DE EVALUACION:

Evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por etapas descritas en las Bases. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 66 puntos.

 
SR. RODRIGO SIERRA CONTRERAS
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.108

Martes 17 de Julio de 2018

Página 1 de 3

Avisos

CVE 1428276

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Biobío VIII Región del Biobío



El Servicio de Salud Biobío llama a Concurso para proveer el cargo de tercer nivel jerárquico, Jefe (a) Departamento Gestión de Recursos Financieros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del DFL N° 29 de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Cargo : Jefe Departamento
N° de vacantes : 1
Grado EUS : 5°
Función del cargo : Dirigir y gestionar el Departamento de Recursos Financieros.
Unidad de Desempeño : Dirección Servicio de Salud Biobío
Lugar de Desempeño : Los Ángeles

REQUISITOS GENERALES: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano. No obstante, en los casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

CVE 1428276

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Asimismo los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado, y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 12° y 13° de la ley N° 18.834, o
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años, en el sector público o privado, y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 12° y 13° de la ley N° 18.834.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Formulario de postulación, según formato solicitado.
2. Currículum Ciego, según formato solicitado.
3. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
4. Fotocopia simple de Título Profesional.
5. Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitaciones (que incluyan número de horas), postítulos o postgrados, se sugiere acompañar además la malla de contenidos.
6. Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional www.dgmn.cl).
7. Certificado o documentación que acredite experiencia laboral.

a) Si es empresa privada, deberá presentar una fotocopia de contrato o finiquito que señale las funciones desempeñadas. En caso de que el contrato o finiquito no señale la totalidad de las funciones, deberá añadir un certificado emitido por el área de Recursos Humanos o Gerencia, señalando las funciones desempeñadas y el período "desde/hasta" (según formato solicitado).

Si es contrato indefinido, deberá adjuntar además un certificado de vigencia a fin de determinar situación actual y puntaje en este rubro.

b) Si es una institución pública, deberá presentar una relación de servicios o la resolución de contrato y adjuntar un certificado emitido por la Jefatura, Recursos Humanos o la Dirección del Establecimiento que indique el cargo y funciones realizadas. Si el contrato es a honorarios, deberá presentar el contrato y un certificado de las mismas características indicadas en este punto. Si ha ejercido suplencia de jefatura, deberá adjuntar la resolución de suplencia señalando "desde/hasta".

8. Declaración jurada simple que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal (según formato solicitado).

FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES: Las bases se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página Web del Servicio de Salud Biobío, www.ssbiobio.cl, link "trabaje con nosotros" y en la Secretaría de Recursos Humanos del Servicio de Salud Biobío, ubicada en Avda. Ricardo Vicuña 147 interior, edificio 7 (estacionamientos), 5° piso, Los Ángeles, entre el 17 al 27 de julio de 2018, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: La recepción de postulaciones se extenderá desde el día 17 al 27 de julio de 2018, ambas fechas inclusive, en horario que comprende desde las 8:00 hrs. hasta las 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y hasta las 16:00 los viernes, en la Oficina de Partes del Servicio de Salud Biobío, ubicada en Avda. Ricardo Vicuña 147 interior, edificio 7 (estacionamientos), 4° piso, Los Ángeles, o bien se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que postula. No se recibirán postulaciones por correo electrónico.

FECHA DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL: Entre el 13 al 22 de agosto de 2018.

FECHA ENTREVISTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN: Entre el 23 al 28 de agosto de 2018.

FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO: 7 de septiembre de 2018.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por etapas descritas en las Bases. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 66 puntos.

RODRIGO SIERRA CONTRERAS
Director (S)
Servicio de Salud Biobío